

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 13.1.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 11:58:42 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/01/2026 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/01/2026 11:54	ESTADO FIRMADO 14/01/2026 11:54



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE ENERO DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **trece de enero de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Rubén Martínez Martín

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las catorce horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Por unanimidad, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente PA 7/2026 Servicio de aseo básico en las instalaciones modulares sitas entre el edificio de la concejalía de Bienestar y el edificio del CAID.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

iniciado para la contratación de la prestación del "SERVICIO DE ASEO BÁSICO EN LAS INSTALACIONES MODULARES SITAS ENTRE EL EDIFICIO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR Y EL EDIFICIO DEL CAID", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 9 de diciembre de 2025, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACIÓN TOTAL
Comedor Solidario de Torrejón de Ardoz	80	80

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 7/2026, la prestación del "SERVICIO DE ASEO BÁSICO EN LAS INSTALACIONES MODULARES SITAS ENTRE EL EDIFICIO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR Y EL EDIFICIO DEL CAID" a la ASOCIACION COMEDOR SOLIDARIO DE TORREJON DE ARDOZ con C.I.F: G84658368, por un importe anual de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (11.263,00 €) IVA exento (Asociación exenta de I.V.A. por Exención concedida: Art. 82.1.)

TERCERO.- La duración del contrato será desde el acta de inicio del servicio y hasta 31 de diciembre de 2026 por un máximo de 832 horas al año, podrá prorrogarse por meses o por años completos hasta un máximo de cuatro años más. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con dos meses de antelación a la finalización del contrato.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a Asociación Comedor Solidario de Torrejón de Ardoz son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación,



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Intervención, Bienestar Social y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente PA 127/2025 Servicio para la realización del programa público de empleo-formación para la cualificación profesional, expediente CPC/34/2025

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:



Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 127/2025, iniciado para la contratación de la prestación del "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, Expediente CPC/34/2025", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 18 de diciembre de 2025, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE	LICITADOR	PUNTUACION OBTENIDA
	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	75,07 puntos



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1	PROIESCON FORMACION, S.L.	70,28 puntos
	UTE EMPRENDE-FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL	52,00 puntos
	AULA TECNICA DE FORMACION	74,46 puntos
2	FORMAJOB	67,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 127/2025 "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, Expediente CPC/34/2025" como sigue:

- LOTE 1: ACTIVIDAD FORMATIVA PARA PEONES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS a la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION con C.I.F: G80468416, por un importe de un importe de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (62.498,00 €) IVA exento. Localización del centro de formación lote 1: Calle Rivas 25. 28052 Madrid
- LOTE 2: ACTIVIDAD FORMATIVA PARA PEONES DE LIMPIEZA a la mercantil AULA TECNICA DE FORMACION S.L.U. con CIF: B85595478 por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (59.976,00 €), exento de IVA. Localización del Centro de Formación Lote 1: Calle Amapola, 6, 28813 – Torres de la Alameda

TERCERO.- La duración será desde la firma del contrato a la fecha de finalización de las acciones formativas que no podrán finalizar más allá del 31 de agosto de 2026. Sin posibilidad de prórroga.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el Lote 1 a la Fundación Laboral de la Construcción y el Lote 2 a la mercantil Aula Técnica de Formación S.L. son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torreion.es, a través del Perfil del Contratante.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 13.1.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 11:58:42 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/01/2026 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/01/2026 11:54	ESTADO FIRMADO 14/01/2026 11:54



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente PA 130/2025 SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES Expediente CJE1/18/2025.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 130/2025, iniciado para la contratación de la prestación del "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES, Expediente CJE1/18/2025", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 18 de diciembre de 2025, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE	LICITADOR	PUNTUACION OBTENIDA
1	UTE FORMAJOBES - EMPRENDE	67,00 puntos
2	CONECTANDO LOCAL S.L.	77,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 130/2025 "SERVICIO PARA

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 13.1.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 11:58:42 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/01/2026 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/01/2026 11:54
	ESTADO FIRMADO 14/01/2026 11:54



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES, Expediente CJE/1/18/2025" como sigue:

- LOTE 1: ACTIVIDAD FORMATIVA PARA PEONES DE RECOGIDA DE RESIDUOS a la UTE FORMAJOBS- EMPRENDE (FORMADA EN UN 90% POR LA MERCANTIL FORMAJOB S.L. con CIF: B84524735 Y EMPRENDE Y GESTIONA 2015S.L. con C.I.F: B87250791), por un importe de un importe de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS (46.177,00 €) IVA exento.
- LOTE 2: ACTIVIDAD FORMATIVA PARA PEONES DE JARDINERIA a la mercantil CONECTANDO LOCAL S.L.U. con CIF: B85595478 por un importe de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (38.768,00 €) IVA exento.

TERCERO.- La duración será desde la firma del contrato a la fecha de finalización de las acciones formativas que no podrán finalizar más allá del 31 de agosto de 2026. Sin posibilidad de prórroga.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el Lote 1 a la UTE Formajobs-Emprende y el Lote 2 a la mercantil Conectando Local SLU son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local declarar desierto el Expediente PA 5/2026 Acuerdo Marco para el Suministro de Mobiliario Urbano con destino a las zonas públicas de Torrejón de Ardoz.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 69

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 13.1.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 14 de Enero de 2026 a las 11:58:42 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/01/2026 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/01/2026 11:54	ESTADO FIRMADO 14/01/2026 11:54



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco se aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO CON DESTINO A LAS ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO”, Expediente de contratación PA 5/2026, publicándose el anuncio de licitación y de pliegos el día siete de noviembre de dos mil veinticinco, finalizado el plazo de presentación de ofertas, se detecta que los licitadores proponen precios unitarios superiores a los precios unitarios que sirven de presupuesto base de licitación, por lo que la mesa de contratación adopta acuerdo proponiendo la exclusión de la licitación de los licitadores, por este motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación PA 2/2026 “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO CON DESTINO A LAS ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO”, motivado en que los licitadores sobrepasan sus ofertas en diferentes precios unitarios de los precios unitarios que sirven de presupuesto base de licitación

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio ambiente y Vías y Obras.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, 13 de enero de 2026
C.D. OBRAS, LIMPIEZA URBANA,
ADMINISTRACION Y CONTRATACIÓN
Fdo. Valeriano Díaz Baz

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.